

Conozca sus opciones: Alternativas a la tutela o representación legal

MI HIJO ESTÁ POR CUMPLIR 18 AÑOS. ÉL TIENE UNA DISCAPACIDAD.

¿NECESITO OBTENER TUTELA O REPRESENTACIÓN LEGAL?

Un adulto no necesita de una tutela o representación legal únicamente porque tiene una discapacidad.

Un representante legal únicamente es necesario si el adulto con retos intelectuales o cognitivos no puede tener acceso a comida, vestimenta, albergue, cuidados médicos u otra necesidad esencial, aun con ayuda.

Las alternativas a la representación legal permiten que su hijo adulto mantenga sus derechos y trabaje hacia su independencia, mientras continúa recibiendo el apoyo que necesita mientras completa su transición a la adultez.

Existen muchas maneras de ayudar a una persona con discapacidades sin convertirse en su representante legal:

- Si reciben pagos del Seguro Social, y necesitan ayuda administrando su dinero, usted puede pedir ser asignado como representante del beneficiario.
- Si necesitan ayuda con Medicaid, usted podría ser nombrado su representante autorizado.
- Si su hijo/a necesita ayuda tomando decisiones, obteniendo información o entendiendo sus opciones, ellos podrían firmar un Acuerdo de apoyo en la toma de decisiones.
- Si el/ella desea continuar tomando sus propias decisiones en ciertos casos, puede elegir convertirse en su agente con un poder de abogado en firme.

Solamente porque alguien le dice que su hijo/a con discapacidad necesita de un tutor o representante legal, no significa que lo necesite. Existen muchas opciones a la representación legal y ¡una de estas podría funcionar para su hijo/hija!

Hable con el equipo de educación especial en la escuela de su hijo/a, sobre las áreas en las que consideran que su hijo necesitara ayuda cuando se convierta en adulto. Puede empezar a planificar alternativas a la tutela o representación legal dentro del Plan Individualizado de Educación (IEP por sus siglas en ingles) de su hijo, desde que el/ella cumpla los 14 años.